

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**OLMEDA DE LAS FUENTES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza número 17 de reguladora de la creación de ficheros de carácter personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Olmeda de las Fuentes, a 5 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/25.441/12)